

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.367

RETIRO, 30 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Ordinario Nº 142 del 30/08/2011, de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

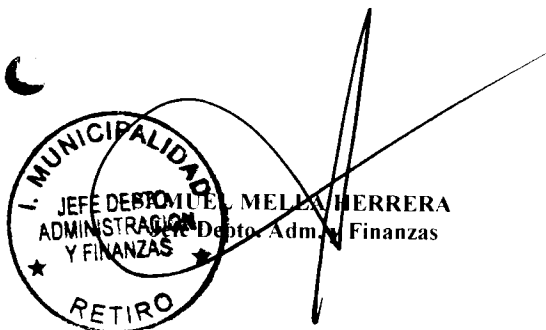
DECRETO:

1º **Autorízase** cometido y Páguese, viático al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
SERVANDO MORALES MORENO Run. Nº 06.583.342-5 Conductor Grado 16º	30/08/2011 11:00 a 17:30 hrs.	A San Ramón y Conejo por traslado de equipo de trabajo de Precenso, según convenio suscrito y vigente.-

2º **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanza/
GBT/SMH/iep

